



## Resolución Ejecutiva Regional N° 2292 -2018-GRLL/GOB

Trujillo, 21 SEP 2018

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 2160-2018-GRLL/GOB, de fecha 10 de setiembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se resolvió en el artículo cuarto, encargar con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre del 2018 al Ing. David Arturo Gamboa Príncipe, Director de Planificación de la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, por el período que dure la licencia del Titular del cargo;

Que, el referido funcionario, solicita la rectificación de su primer prenombre, pues se verifica del contenido de la Resolución, que se escribió DAVID siendo el nombre correcto **DANIEL**;

Que, no constituyendo una modificación sustancial del contenido o decisión de la Administración, la rectificación del primer pre nombre del Director de Planificación de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, encargado de la Gerencia Regional de Agricultura, corresponde rectificar el mismo;

Que, el artículo 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, prescribe: “*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*”;

Por lo antes expuesto, se hace necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 2160-2018-GRLL/GOB, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el extremo antes señalado;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR**, el primer pre nombre del ING. **DANIEL ARTURO GAMBOA PRINCIPE**, Gerente Regional de Agricultura (E) del Gobierno Regional de La Libertad, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 2160-2018-GRLL/GOB, de 10 de setiembre de 2018, debiendo rectificarse de acuerdo al siguiente detalle:

“Dice:

Ing. David Arturo Gamboa Principe

Debe decir:

**Ing. Daniel Arturo Gamboa Principe”**

**ARTÍCULO 2°.- Notificar**, la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, al Órgano de Control Institucional, a la Gerencia Regional de Agricultura, a los interesados y demás unidades orgánicas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Ndpf



REGION “LA LIBERTAD”

LUIS A. VALDEZ FARIAS  
GOBERNADOR REGIONAL